HONORABLE ASAMBLEA:

El Suscrito, José Luis Marcos León Perea, en mi calidad de diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Legislatura del H. Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de mi derecho de iniciativa consagrado en el artículo 53, fracción III de la Constitución Política Local y en el artículo 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, someto a consideración de esta Soberanía, **INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO, CON EL OBJETO DE EXHORTAR A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN CON EL PROPÓSITO DE QUE SE DESTINEN RECURSOS QUE SE OBTENGAN POR LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS A LAS BEBIDAS SABORIZADAS CON AZÚCARES AÑADIDAS Y A LOS ALIMENTOS NO BÁSICOS CON UNA ALTA DENSIDAD CALÓRICA, AL PROGRAMA DE PREVENCIÓN CONTRA LA OBESIDAD DE LA SECRETARIA DE SALUD**, sustentando la presente propuesta en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como ya es costumbre, todos los años, la cámara de diputados del Congreso de la unión recibe por parte del Poder Ejecutivo, las iniciativas que contienen el proyecto de paquete fiscal de la federación para el próximo año 2014, donde, entre otras cosas, podemos encontrar que ya se refleja en las iniciativas de Ley de Ingresos y la de Presupuesto de Egresos, la creación de una serie de nuevos impuestos que aún están en discusión en ambas cámaras del Congreso de la Unión, como parte de la Reforma Hacendaria.

Dentro de ese listado de nuevos impuestos tenemos los que se busca imponer al consumo de comida chatarra, siendo más específicos, se pretende cobrar un peso por litro a las bebidas saborizadas con azúcares añadidas, y un 8% a los alimentos no básicos con una alta densidad calórica, ya que el Senado de la Republica, aumento un 3% adicional al 5% de la propuesta original. Actualmente la iniciativa fue enviada a la Cámara de Diputados del Congreso del Unión, por lo que dicho porcentaje aun está sujeto a la aprobación de ese último ente legislador.

Estas propuestas se encuentran aún en estudio y forman parte de las reformas a la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, que se llevan a cabo como parte de la Reforma Hacendaria, y una vez que hayan sido aprobadas, de la aplicación de dichos impuestos se pretende recaudar aproximadamente una cantidad cercana a los $20 mil millones de pesos, sin olvidar que este monto es un estimado con base en lo aprobado hasta el día de hoy y, por lo mismo, no puede ser determinado con mayor exactitud, puesto que todavía se le están haciendo modificaciones por parte de ambas cámaras del Congreso de la Unión.

Sin embargo, las importantes recaudaciones que se logren por estos conceptos siguen sin tener un destino específico que no sea el fortalecimiento, en general, de la capacidad financiera del Estado Mexicano, cuando debería destinarse, al menos, un porcentaje de las cantidades recaudadas al combate a la obesidad, así como a las enfermedades relacionadas al sobrepeso, como lo son la diabetes, hipertensión arterial y las de tipo cardiaco.

El evitar la obesidad es ir en contra de la diabetes una enfermedad cronicodegenerativa que hacen gastar una enorme cantidad de recursos que pudieran emplearse para otros programas de prevención . y aplicar toda la instrumentación y capacitación para los médicos que practiquen o vayan apracticar la cirugía baristrica.

Por otro lado, si bien es cierto que estos impuestos tienen la finalidad principal de inhibir el consumo de la llamada “comida chatarra”, las mismas proyecciones de las cantidades a recaudar con base en estos impuestos, nos indican que el consumo de estos nocivos productos seguirá siendo muy alto, por lo que la imposición no puede ser considerada como una medida suficiente para prevenir la obesidad y las enfermedades que puede llegar a generar en aquellas personas que aun no suponen que sea un obstáculo el hecho de que se les aumente el precio de sus botanas y refrescos preferidos.

En efecto, las proyecciones presupuestarias nos indican que aun existirá un alto consumo de “comida chatarra” por lo que lo adecuado seria que ese mismo consumo cubra los costos de llevar a cabo programas preventivos contra la obesidad y las enfermedades relacionadas.

En ese sentido, el Presidente Enrique Peña Nieto encabezó el lanzamiento de la Estrategia Nacional para la Prevención y el Control del Sobrepeso, la Obesidad y la Diabetes, como pieza fundamental para mejorar la salud y calidad de vida de las familias mexicanas.

En dicho evento, la Secretaria de Salud, Mercedes Juan López, indicó que la obesidad y la diabetes representan el mayor reto sanitario de nuestro país, y mencionó que en 2008, en atención médica en enfermedades crónicas no transmisibles relacionadas con la obesidad representó un gasto de 42 mil millones de pesos, lo que corresponde al 0.3 por ciento del Producto Interno Bruto y el 13 por ciento del gasto público en salud, cifras que se estima que se duplicarán para el año 2017.

Es por esas razones que no debemos olvidar que la obesidad es un problema que no solo afecta a quien la padece, sino a la sociedad en su conjunto, por lo que acciones y programas como el puesto en marcha por el Presidente Peña Nieto merecen contar con una base financiera mas solida que les permita extender su campo de acción sin perder fuerza, aumentando con ello el número de beneficiados por este tipo de programas preventivos.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora, someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente propuesta con Punto de:

A C U E R D O

ÚNICO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar a las comisiones de Salud, de Seguridad Social, de Deporte, de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2014, se destine la totalidad de los recursos que se obtengan por la recaudación del ocho por ciento del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios a las bebidas saborizadas con azúcares añadidas y a los alimentos no básicos con una alta densidad calórica, a los programas de prevención, manejo y tratamiento contra la obesidad y la diabetes de la Secretaría de Salud.

Finalmente, y considerando el contexto y la relevancia del tema que nos ocupa, con base en el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, solicitamos se considere el presente asunto como de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de comisión, para que sea discutido y aprobado, en su caso, en esta misma sesión ordinaria.

ATENTAMENTE
Hermosillo, Sonora, a 07 de noviembre de 2013

DIP. JOSÉ LUIS MARCOS LEÓN PEREA